318-EPMSCSA-CONTR

INPEC 17-02-2023 14:31
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0028680 Fol:13 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3183 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JULIETH ESPITIA CAMACHO
DESTINO JYN FABRICA DISTRIBUCION Y SERVICIOS SAS
ASUNTO NOTIFICACIÓN CONTRATAR COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO EN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO
OBS

2023EE0028680

Señor (a)
ALEXANDRO OSORIO BRAVO
CC. 7702630
Representante Legal
J Y N FABRICA DISTRIBUCION Y SERVICIOS SAS
NIT. 900659993
Dirección: Neiva Departamento: Huila
Teléfono: 3203338006
Correo: jynproductosdeaseo@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Proceso N. 318-003-2023.

Respetado Señor (a)

Me permito informarle que el **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRÉS ISLAS**, aceptó su oferta presentada el día **15 de FEBRERO de 2023**, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No. 318-003-2023** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 318-003-2023** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**318-003-2023**
CONTRATISTA	**J Y N FABRICA DISTRIBUCION Y SERVICIOS SAS** NIT.900659993
	Representante Legal ALEXANDRO OSORIO BRAVO CC. 7702630

	Dirección Comercial: Neiva Departamento: Huila
	Teléfonos: 3203338006
	Email Comercial: jynproductosdeaseo@gmail.com
OBJETO	**CONTRATAR COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO EN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRES ISLAS".**
ALCANCE DEL OBJETO	a) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato. b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el **CONTRATAR COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO EN GENERAL DEL ESTABLECIMEINTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRES ISLAS** por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. c) Realizar la entrega material del producto cuando corresponda y el registro correspondiente, de manera oportuna. Suministrar las fichas técnicas de los productos establecidas en este Estudio Previo, si fuese necesario. d) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato. f) Los productos deben de ser de excelente calidad y de marcas reconocidas. g) Los productos suministrados por el futuro contratista deberán estar en perfecto estado de conservación física al momento de la entrega. h) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. i) El oferente deberá garantizar el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 am y hasta las 04:00 pm de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro total de los productos. j) En caso de ser adjudicado el contrato, el precio no será reajustado durante la ejecución del contrato. k) El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad e higiénico sanitarias. l) Garantizar el suministro total de los productos. m) Contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los productos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés Islas, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR UNITARIO OFERTA	PRECIO PROMEDIO	PRECIO DE LA OFERTA
1	**TRAPERO**: Ancho: 16 cm. Largo: 42 cm. Alto: 8.5 cm en hilaza de algodón, la copa es en polietileno recuperado, el alambre en acero inoxidable, el mango en madera	15	24.600	16.700	369.000	250.500
2	**ESCOBA**: Ancho: 5 cm. Largo: 24 cm.Alto: 12.5 cm.Peso del producto: 220 gr.Color: Base color fibra combinada o unicolor Material: polipropileno recuperado, fibras en poliflas, grapa en alambre.	15	14.967	12.000	224.505	180.000

	3	**RECOGEDOR:** fabricado en polipropileno, bastón de madera de 82 cm (incluido) goma que ayuda a recoger todo el polvo sin dejar residuos, con ranuras que limpian las cerdas de la escoba 23 cm x 27 cm x 9 cm largo del baston 82cm con orificio para colgar	16	14.233	8.765	227.728	140.240

	4	**DETERGENTE EN POLVO POR 125 GRAMOS**: Producto en polvo color Azul o blanco con puntos azules, según muestra patrón por 1 kilo	18	11.900	5.600	214.200	100.800
	5	**ACIDO MURIATICO X 460ML ENVASE PLASTICO:** Líquido transparente, incoloro o amarillento, sofocante cáustico y corrosivo. Concentración 51±1% Hierro (como Fe+3) 0.01% máx. Densidad (20ºc) 1.33 ± 0.015 g/cm3 Apariencia liquida	16	16.150	15.000	258.400	240.000

	6	**ACIDO MURIATICO X 4LTS:** Líquido transparente, incoloro o amarillento, sofocante cáustico y corrosivo. Concentración 51±1% Hierro (como Fe+3) 0.01% máx. Densidad (20ºc) 1.33 ± 0.015 g/cm3 Apariencia liquida	16	36.500	35.000	584.000	560.000

	7	**CLORO LIQUIDO X 500 CC**: En estado gaseoso es de color amarillo verdoso, olor picante e irritante y es ligeramente soluble en agua. En condiciones normales su relación volumétrica (cloro gaseoso/cloro líquido) es igual a 457.6. En estado líquido tiene un color ambar, dentro de un recipiente el cloro se encuentra en forma líquida, al abrir la válvula sufre descompresión pasando a estado gaseoso. A 0°C, la densidad del cloro líquido es 1.5 veces la densidad del agua. Altamente reactivo. El cloro gaseoso o líquido no es explosivo o inflamable, pero en presencia de hidrógeno, amoníaco o hidrocarburos gaseosos puede formar mezclas explosivas. Se hidroliza con agua produciendo ácido clorhídrico e hipocloroso.	16	16.200	15.000	259.200	240.000

	8	**CLORO GRANULADO EN BOLSA X 1KL:** producto químico granulado oxidante fuerte alto contenido de cloro hipoclorito de calcio granos de color blanco concentración 70%	15	46.000	43.000	690.000	645.000
	9	BOLSA : BIODEGRADABLE MEDIDAS 40 X 50CM PAQUETE X 5 UNIDADES:	10	26.200	15.000	262.000	150.000
	10	BOLSA : BIODEGRADABLE MEDIDAS 40 X 45X 50:	10	12.900	8.909	129.000	89.090

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC - Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés Islas, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el INPEC - Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés Islas. b. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el INPEC- Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés Islas, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. c. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta. d. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato. e. El contratista seleccionado debe garantizar la entrega de los elementos en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo sin costo adicional por concepto de transporte, seguro, embalajes y otros; los elementos serán recibidos por el almacenista del Establecimiento f. Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.

	g. Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras en sus empaques. h. Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere, y las fichas técnicas. i. Para efectos de pago allegar la factura o documento equivalente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas; así mismo, el contratista debe subir o adjuntar la factura o documento equivalente a la plataforma SECOP II. j. Reportar en forma inmediata, cualquier novedad o anomalía al encargado del control y vigilancia del contrato. k. Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas para la clase productos a suministrar. l. Garantizar el cambio de los productos por defecto de fabricación, calidad del producto, vencimiento y /o cualquier novedad que se presente m. Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los productos, en un tiempo máximo de 24 horas. n. El contratista se obliga a mantener los **PRECIOS FIJOS** durante toda la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones, características y especificaciones pactadas, por lo tanto, no están autorizadas variaciones en los precios de los artículos, cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incremente el valor de los bienes a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pactado en el contrato.

OBLIGACIONES DEL INPEC	INPEC – EPMSC SAN ANDRES ISLAS se obliga para con el Contratista a: **a)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **b)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **c)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. **d)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **e)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de (30) días a partir de la publicación de la carta de aceptación o hasta agotar el presupuesto asignado.
VALOR Y FORMA DE PAGO	De acuerdo al presupuesto asignado por la entidad, para **CONTRATAR COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO EN GENERAL DEL ESTABLECIMEINTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRES ISLAS**, el valor del contrato se estima en tres millones doscientos veinticuatro mil quinientos sesenta y tres pesos (**$3.224. 563.oo) M/CTE**. Supeditado al recaudo de los ingresos de acuerdo al presupuesto aprobado por el INPEC al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés Islas. En el evento que la oferta seleccionada sea presentada por debajo del valor presupuestado, asignado y tomando en consideración las necesidades reales reportadas por la persona o dependencia que genero la necesidad, se podrá previa solicitud del mismo realizar una adición al contrato para adquirir elementos adicionales sin exceder las cantidades solicitadas anteriormente que no fueron abarcadas en su momento ya que las cotizaciones allegadas para la realización del estudio de mercado, solo nos permita adquirir ciertas cantidades con el fin de no sobrepasar el limitado recurso asignado y apropiado para la ejecución del rubro. El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés Islas, efectuará pagos Mensuales al contratista de acuerdo al valor de los productos recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. Las facturas serán canceladas por el INPEC - Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés Islas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el área financiera y previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

	Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 523 de fecha 02 de febrero de 2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-318 INPEC- Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés Islas, con posición de catálogo A-02-02-01-003-005 Rec nación (10) otros productos químicos fibras artificiales o fibras industriales hechas por el hombre Bsitem 270-271 productos de aseo y limpieza direcciones regionales establecimientos de reclusión y dirección escuela de formación por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($**3.224.563.oo) M/CTE**. **Para CONTRATAR COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO EN GENERAL DEL ESTABLECIMEINTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRES ISLAS**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, *"la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".* No obstante, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRES ISLA** considera pertinente solicitar al contratista la constitución de las pólizas que a continuación se describen, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

TIPO DE GARANTIA	% ASEGURADO	TIEMPO ASEGURADO
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el período de ejecución y 4 meses más
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el período de ejecución y 4 meses más

SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario responsable del área de almacén del EPMSC de San Andrés LUIS DAVID DIAZ EMILIANI. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la isla de San Andrés, Avenida circunvalar Km 6 Entrada planta de Reciclaje schooner bight. – Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés Islas.
CUENTA BANCARIA	Cuenta ahorros No. 534-142357-15 BANCOLOMBIA

Atentamente,

ANA PATRICIA PUELLO MERIÑO
Directora EPMSC de San Andrés Islas.